



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Valera Karina Di Loreto - Designación - EX-2025-00248756- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00248756- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de dos agentes, en el Instituto Superior de Formación “Almafuerte”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR** durante los períodos que se indican a continuación, con carácter **Interino**, accediendo al cargo ad-referéndum Listado Oficial, en el Instituto Superior de Formación “Almafuerte” (U.E. 08-02-2-1-3-17):

VALERIA KARINA DI LORETO (Legajo N° 24.586/71 – CUIL 27-21565770-7) con CUATRO (4) módulos semanales de ¿CUAL ES EL SENTIDO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE JOVENES Y ADULTOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO BONAERENSE? (C.F. 9-86-04-01), a partir del 26 de abril y hasta el 14 de junio de 2025 o cese de funciones con expresión de causa, módulos cubiertos en 2024 por la agente Paula Nidia Duhalde (Legajo N° 34.822/53).

ADRIAN IGNACIO PEREYRA (Legajo N° 34.058/56 – CUIL 20-33677646-6) con CUATRO (4) módulos semanales de ¿Cómo SE ABORDAN PEDAGOGICAMENTE LOS ENTORNOS SOCIOTECNICOS EN LA EDUCACION DE ADULTOS? (C.F. 9-86-04-01), a partir del 26 de abril y hasta el 14 de junio de 2025 o cese de funciones con expresión de causa, módulos cubiertos en 2024 por la agente Ana Carla D'Angelo (Legajo N° 29.755/59).

ADRIAN IGNACIO PEREYRA (Legajo N° 34.058/57 – CUIL 20-33677646-6) con CUATRO (4) módulos semanales de COORDINACION Y TUTORIA (C.F. 9-86-04-01), a partir del 26 de abril y hasta el 13 de diciembre de 2025 o cese de funciones con expresión de causa, módulos cubiertos en 2024 por el agente Adrián Ignacio Pereyra (Legajo N° 34.058/54).

ARTICULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Programático	Fin /Fun	Institucional	UER
26-00-00	3-4-3	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA					Fte. Fin
	Inc	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	
DESIGNACION CARGO						
Suplencia Docente	1	1	1	9		110
BONIFICACIONES						
Bonificación remunerativa no jerárquicos -Enseñanza Secundaria, Artística, Formación Profesional y Superior Modalidad FONID	1	1	3	6	12	110
Bonificación Especial Docente	1	1	3	9		131

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.